





DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 12/08/2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Yataity del Norte

Unidad o área requirente (*): Elaboración de Proyectos y Fiscalización

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Freddy Zorrilla

Dependencia y cargo que desempeña (*): Elaboración de Proyectos y Fiscalización

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Los requerimientos expuestos en el PBC de la Licitación MCN Nº05/2024 "CARGAMENTO DE RIPIOS EN CAMINO VECINAL SANTA LUCIA 1 Y GUAVIRA SAN JUAN DEL DISTRITO DE YATAITY DEL NORTE" ID N° 453050, fueron elaborados a través de un trabajo mancomunado entre la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Profesional Arquitecto Proyectista de Obras de la Municipalidad, teniendo en cuenta las necesidades específicas de la comunidades Santa Lucia y Guavira San Juan en cuanto a necesidad de mejoramiento de caminos vecinales, y respetando los principios rectores establecido en la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Freddy Zorr

Firma del responsable UOC(*

Aclaración (*): Anibal Paredes Paez

Página 1 de 1

redes Paez

ncargado de UOC